

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301 - 7

RAZON SOCIAL: CORP.DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 27280-OC

Providencia, 15-07-2016

Señor(es): INGRAM Y BOTARRO INGENIERIA LIMITADA

At.Sr.: CRISTIAN BOTARRO

Direccion: CALLE YELCHO 05207, LOCAL 11 2º PISO PUENTE ALTO

R.U.T.: 76.223.567-6

Cargo Contable : Sala cuna Belen (81012)

Código Presupuestario: 29-04 (10001)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación: 15-07-2016

Dirección de despacho: Marín Nº 0510

Fecha de despacho: 20-07-2016

25				
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TO	OTAL
2	EQUIPO SPLIT MURO MARCA CLARK CAPACIDAD 12000 BTU	235950.00		471.900
2	INSTALACIÓN SPLIT MURO, MARCA CLARK CAPACIDAD 12000 BTU	97000.00		194.000
	Son: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS		Neto:	665.900
	RQ 9365-CO EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO		lva	126.521
	FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SAN	TANDER		=======
OF DESKINO	**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA C **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**	EDIBLE**	5202-2-0.00	792,421,-

G/**Adjuntar copie de orden de compra a factura**

Jefe Debte Re Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro. ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañaz 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme